

INFORME SECRETARIAL: *Al Despacho de la Señora Juez informando respetuosamente, que el abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, manifiesta que renuncia al poder conferido por la parte demandante.*

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, treinta de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta lo manifestado y siendo procedente, ACEPTESE la renuncia al poder conferido, presentada por el Dr. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO como apoderada judicial de la parte demandante dentro de las presentes diligencias, con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso.

Notifíquese

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f013b00bf9dffe9b3ee5ac05f7701f312af685d428c33c7913141bded9418c**

Documento generado en 30/03/2022 05:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>